

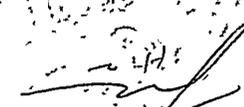


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de marzo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/139/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de marzo de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-253/2022 recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con número de folio 0611; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁴

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se notificó el acuerdo emitido por el Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado integrante del Tribunal Electoral del Estado del Estado de Querétaro, en el expediente TEEQ-PES-105/2021, el catorce de marzo, el cual consta de tres fojas con texto por ambos lados, más certificación. Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta sus efectos legales correspondientes:

SEGUNDO. Atención a requerimiento. De la documentación de cuenta se advierte que el Magistrado ponente, requirió a esta Dirección ejecutiva para que dentro de los **DOS DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de la notificación del proveído, informe al Tribunal si se ha efectuado el cobro de la multa impuesta al Partido Revolucionario Institucional, por la cantidad de \$26,886.00 (veintiséis mil ochocientos ochenta y seis 00/100 M.N).

En ese sentido, de conformidad con los artículos 77, fracciones V, en atención al requerimiento realizado, resulta necesario solicitar la colaboración de a Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto a efecto de que remita la información solicitada por la autoridad jurisdiccional, dentro del plazo otorgado para su cumplimiento.

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto

³ En adelante Ley Electoral

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TERCERO. Informe. En cumplimiento al requerimiento de cuenta, remítase copia certificada del presente proveído, así como del informe que rinda la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a la ponencia del Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados y por oficio al Tribunal Electoral, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS**